

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Cinco (05) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014) Magistrado Sustanciador: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI** 

RADICADO:

54-001-33-33-004-2013-00040-01 acumulado a los

expedientes Radicados 54-001-33-33-004-2013-

00021-01 y 54-001-33-33-004-2012-00173-01

ACCIONANTE:

GABRIELA SAAVEDRA GUAJE Y OTROS

**DEMANDADO:** 

NACIÓN.-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA

**NACIONAL** 

MEDIO DE CONTROL:

REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por ser presentado en legal forma, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por los apoderados tanto de la parte demandante como de la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha tres (03) de octubre de dos mil Catorce (2014), proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta.

Por Secretaría notifiquese la admisión del recurso de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

Magistrado.-

NORTE DE SANTANDER

CONSTANDIA SECRETARIAL

For anotación en ESTADO notifico a les portes la propiencia anterior, a las 8:00 a.m. huy 0900 7014

Sechetario General